



YERBA BUENA,

14 SEP 2023

Municipalidad de  
Yerba Buena

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Encumán

DECRETO:

Nº 681

**VISTO:** Los Exptes. N° 3.339-M17(I)-D-23 y N° 6.651-M17(I)-D-23, mediante los cuales la Firma "MAQUI-DEL", de Pablo Eduardo De La Vega, solicita el pago de Facturas emitidas por dicha Firma, por los servicios prestados a esta Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

**Que,** a los fines tramitados, en los aludidos Exptes. obran las Facturas B: N° 00003-00000072 de fecha 09/03/2023, por el importe total de \$ 1.788.650.- (pesos un millón setecientos ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta) – Total: 166 hs. (correspondientes al mes de Febrero/2023), glosando a fs. 32 Nota de Crédito N° 00003-00000005 de fecha 26/07/2023 por el importe de \$ 32.325.- (pesos treinta y dos mil trescientos veinticinco) y N° 00003-00000080 de fecha 05/05/2023, por el importe total de \$ 1.482.400.- (pesos un millón cuatrocientos ochenta y dos mil cuatrocientos) – Total: 136 hs. (correspondientes al mes de Abril/2023), glosando a fs. 14 Nota de Crédito N° 00003-00000007 de fecha 03/08/2023 por el importe de \$ 54.500.- (pesos cincuenta y cuatro mil quinientos), emitidas por el servicio de alquiler de máquinas pertenecientes a la firma MAQUI-DEL, y, asimismo, corren agregados los respectivos Partes Diarios de Trabajo;

**Que,** en cada uno de los citados Exptes., el Director de Obras Públicas certifica la efectiva prestación del referido servicio facturado;

**Que,** con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación de los referidos servicios, en cada Expte. el Sr. Sub-Secretario de Infraestructura Pública expresa que con motivo de las numerosas obras en ejecución, se vieron en la necesidad de utilizar los servicios de las máquinas pertenecientes a la firma MAQUI-DEL; que de no contar con el servicio de los equipos, las obras en ejecución se verán seriamente afectadas en su ejecución;

**Que,** asimismo, ha tomado intervención el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y la Contaduría General, las que se expidieron en lo que es materia de competencia de cada área;

**Que,** por su parte, la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que no encuentra obstáculos frente a lo solicitado, entendiéndose que corresponde una contratación directa de los servicios devengados y el pago de las antes mencionadas Facturas, encuadrando el caso en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

///...

DECRETO:

**Nº 681**

**14 SEP 2023**

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda en cada Expte. dispone la emisión del acto administrativo pertinente:

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "MAQUI-DEL", de Pablo Eduardo De La Vega, CUIT Nº 20-16993776-2, con domicilio comercial en calle Isabel La Católica Nº 2321 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, consistentes en el alquiler de maquinarias que en cada caso se indica, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7º, inciso 1) de la Ordenanza Nº 1299/03 y sus modificatorias y, en consecuencia, apruébase la Contratación de dicha Firma y autorizase el pago de tales servicios, según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:

<i>Expediente N°</i>	<i>Factura B N° y Fecha</i>	<i>Maquinaria</i>	<i>Mes Facturado</i>	<i>Importe</i>
3.339-M17(I)-D-23	N° 00003-00000072 de fecha 09/03/2023	Retropala John Deere 310 L con martillo	Febrero/23	\$ 1.788.650.-
Nota de Crédito	N° 00003-00000005 de fecha 26/07/2023	demoledor marca Indeco HP 500		\$ 32.325.-
6.651-M17(I)-D-23	N° 00003-00000080 de fecha 05/05/2023	Mini pala Bobcat S 510 con martillo demoledor	Abril/23	\$ 1.482.400.-
Nota de Crédito	N° 00003-00000007 de fecha 03/08/2023	marca Daemo 50.		\$ 54.500.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente de acuerdo con lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

///...2/3

///...  
**DECRETO: Nº 681**

**14 SEP 2023**

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

ELD.- 26
27

**G.P.N. HERNÁN E. GANEN**  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



**HECTOR RODOLFO ARANDA**  
INTENDENTE INTERINO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**Ing. ESTEBAN AUAD**  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Pub. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena